

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ECOPOSITIVA S.A.S  
Nit: 900429985 7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02660236  
Fecha de matrícula: 29 de febrero de 2016  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 18 N 65B 80  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@ecopositiva.com  
Teléfono comercial 1: 3002986771  
Teléfono comercial 2: 3186525207  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 18 N 65B 80  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ecopositiva.com  
Teléfono para notificación 1: 3905789  
Teléfono para notificación 2: 3905789  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
Recibo No. AB25680960  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 14 de abril de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2011, con el No. 01472120 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P..

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 9 de Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2015 bajo el Número 04057999 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambió de domicilio de la Ciudad/Municipio de Bogotá D.C. A la Ciudad/Municipio de Funza (Cundinamarca) .

Por Acta No. 10 de Asamblea de Accionistas del 4 de diciembre de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2016 bajo el Número 02066795 del Libro IX, la Sociedad de la referencia el cambio su domicilio de la Ciudad/Municipio de: Funza (Cundinamarca) a la Ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 29 del 1 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 03122529 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P. a ECOPOSITIVA S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. la gestión integral de residuos Industriales tanto peligrosos como reciclables (transporte, movilización y manejo) 2. Asesoría y desarrollo de proyectos ambientales. 3. Compra y venta de desechos industriales y material para reciclaje. 4. Almacenamiento de residuos peligrosos. 5. Las demás actividades permitidas por la ley.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	1.200,00
Valor nominal	:	\$250.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	:	\$251.500.000,00
No. de acciones	:	1.006,00
Valor nominal	:	\$250.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	:	\$251.500.000,00
No. de acciones	:	1.006,00
Valor nominal	:	\$250.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Gerente. Para efectos de representación, la sociedad tendrá un Gerente y Representantes Legales Tipo A, Tipo B y Tipo C (los "Representantes Legales ABC" y, en conjunto con el Gerente, los "Representantes Legales"),

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades de los Representantes Legales. Se entenderá que los Representantes Legales podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, siempre y cuando este no éste previsto dentro de las funciones de otros órganos sociales. Las facultades y poderes de los Representantes Legales estarán sujetos a las limitaciones contenidas en los presentes estatutos y, en consecuencia, deberán actuar de manera mancomunada u obtener autorización previa de la Junta Directiva en los casos acá previstos. Le está prohibido a los Representantes Legales y a los demás administradores de la Sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Artículo 25. Restricciones a las facultades de los Representantes Legales. En ejercicio de sus funciones como administradores, los Representantes Legales de la Sociedad tendrán las siguientes atribuciones que se limitarán según su Tipo, como se identifica a continuación. El Representante Legal tendrá las siguientes funciones generales: (i) Facultades administrativas y/o legales en general: (a) Representar a la Sociedad como persona jurídica, ante sí misma y ante terceros, ya sea de forma judicial, extrajudicial o administrativa, y concurrir ante cualquier autoridad política, administrativa, tributaria, aduanera, judicial, municipal, de comercio exterior, tribunal arbitral, amigable componedor y en general, ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales y de administración descentralizada o desconcentrada, organismos, servicios, dependencias, superintendencias, entre otras, con facultad para suscribir y presentar toda clase de escritos, descargos, solicitudes, declaraciones, incluso modificarlas o desistirse de ellas, así como hacer uso de la razón social para todos los efectos; (b) Convocar a la asamblea de accionistas, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias y presentar los respectivos informes de gestión; (c) Solucionar las diferencias de la sociedad con terceros, extrajudicial o judicialmente, gozando de las facultades de transigir, conciliar, desistir, compensar, novar obligaciones y en general, en cuanto la ley permita para defender cabalmente los derechos e intereses de la Sociedad (d) Presentar a la Asamblea de accionistas los balances, estados financieros y cualquier otro documento de carácter contable de la sociedad, en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

222 de 1995, o las disposiciones que los reemplacen o modifiquen; (e) Ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 29 de la Constitución Política, además de representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier clase, indistintamente de intervención de la Sociedad como demandante, demandada o tercero de cualquier clase, pudiendo ejercitar toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción contenciosa o no o de cualquier naturaleza. Igualmente, podrá actuar por la Sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo desistir, aceptar la demanda, absolver peticiones, interponer y/o renunciar a los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, designar árbitros, o demás actuaciones procesales relevantes: (f) Pagar cargas fiscales, incluyendo impuestos, contribuciones, tasas y otros; (g) Solicitar y obtener todo tipo de registros, autorizaciones, licencias, aprobaciones, consentimientos y derechos y en general, realizar cualquier acto que se requiera a fin de desarrollar las actividades propias del objeto social de la Sociedad: (h) Solicitar y obtener el registro y/o inscripción de derechos, nombramientos, contratos y actos jurídicos en general de la Sociedad en los registros públicos y registros administrativos; (i) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o facultades necesarias de que él mismo goza; y (j) Autorizar la apertura en el país y en el extranjero de todo tipo de locales, agencias, sucursales, pudiendo para dicho efecto representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, instituciones públicas, personas de derecho público o privado, para obtener los permisos, licencias o autorizaciones necesarias. (ii) Facultades contractuales comerciales y societarias del Giro Social: (a) Celebrar a título oneroso y/o gratuito, todos los contratos que se estimen necesarios para el cumplimiento del objeto social y de los compromisos comerciales, tales como prestación de servicios, seguros, transporte en todas sus modalidades, permuta, corretaje, transacción y cualquier otro contrato nominado o innominado con clientes y/o proveedores, actuales o futuros, cualquiera que sea su naturaleza que se consideren necesarios o indispensables a los intereses sociales. En los casos en que la celebración de cualquier acto jurídico requiera la autorización de otro órgano social, será responsabilidad del representante legal correspondiente solicitar dicha autorización: (b) Celebrar contratos de arrendamiento o arrendar bienes muebles e

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles, cualquiera que sea su cuantía; (c) Celebrar contratos de compraventa, permuta, y/o cualquier otro tipo de contrato que importe la adquisición o transferencia en propiedad de bienes muebles, o derechos. (d) Inscribir, registrar o llevar a cabo trámites administrativos y judiciales relacionados con propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentes, y, en general, efectuar todas actuaciones que sean procedentes en esta materia; (e) Celebrar previa autorización de la Junta Directiva, acuerdos de cesión de créditos, derechos, obligaciones o garantías y/o de cesión de posición contractual, tanto como cedente, como cesionario o como cedido de los mismos, de ser el caso; (f) Celebrar contratos de confidencialidad y reserva de información; (g) Celebrar acuerdos de entendimiento o acuerdos marco vinculantes y no vinculantes, y otros documentos precontractuales de cualquier naturaleza; y (h) Concertar toda clase de operaciones de comercio nacional y exterior, así como de cambio internacional que directa o indirectamente estén relacionadas con el objeto social la Sociedad, tales como firmar licencias de exportación e importación, establecer almacenes o depósitos privados o públicos, celebrar contratos de compra y venta de moneda extranjera; autorizar débitos en cuentas corrientes para las operaciones de comercio o de cambio internacionales; girar documentos de embarque u otros similares. (iii) Facultades contractuales comerciales, corporativas y societarias no habituales (a) Celebrar contratos de compraventa, permuta, y/o cualquier otro tipo de contrato que importe la adquisición o transferencia en propiedad de bienes inmuebles, y/o derechos sobre los mismos: (b) Celebrar previa autorización de la Junta Directiva, contratos u actos a través de los cuales se constituya, otorgue, acepte y/o levante cualquier tipo de garantía (sea real o personal), tales como, garantía mobiliaria, hipoteca, depósito, anticresis, fianzas, avales, en respaldo de obligaciones de la Sociedad o de terceros; (c) Celebrar contratos de concesión y franquicia; (d) Celebrar previa autorización de la Junta Directiva, contratos de constitución de sociedades, asociaciones y personas jurídicas de cualquier clase; y (e) Representar a la Sociedad en Asambleas, directorios, juntas directivas, juntas generales de accionistas o de socios, y en las juntas de miembros de la asociación a que pertenezca, y tomar parte en los debates con voz y voto. (iv) Facultades bancarias, financieras y contractuales que involucren manejos de recursos o dineros: (a) Dar y tomar dinero y otros bienes en mutuo, comodato, depósito, ceder y aceptar cesiones de crédito, representar a la Sociedad ante los bancos nacionales o extranjeros

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

para abrir cuentas de ahorro o corriente, depositar y girar en ellas, en general todo tipo de cuenta en cualquier establecimiento financiero o institución de derecho público o derecho privado, sea en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores, así como para realizar las demás actividades conexas a los mismos hasta por un monto de diez mil dólares (USD\$10.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos colombianos, al momento de realizar la operación financiera. Una vez superado el valor indicado, se deberá contar con la autorización de la Junta Directiva: (b) Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador, con o sin garantía: (c) Operar las cuentas corrientes bancarias abiertas en cualquier entidad del sistema financiero a nombre de la Sociedad, incluyendo, pero sin estar limitado a, realizar retiros o débitos de las cuentas bancarias, depositar fondos, girar contra las cuentas, girar contra sobregiros y emitir y/o girar cheques a nombre de la Sociedad, ya sea sobre saldos deudores (sobregiros) o acreedores; (d) Firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, entre otros; (e) Realizar todo tipo de trámites y pagos ante autoridades aduaneras y tributarias, ser notificado en representación de la Sociedad y concurrir ante la entidad requirente con el objeto de realizar todo tipo de manifestaciones, declaraciones y rectificaciones, pudiendo rectificar y firmar todo tipo de formularios, actualización de datos de contribuyentes, presentar y retirar documentos, realizar giros y otros antecedentes de cualquier índole que haya presentado o deba presentar a futuro. Podrá realizar y solicitar folios electrónicos, rectificar, modificar o actualizar documentos o roles fiscales, informar aumentos y disminuciones de capital, realizar declaraciones aclaratorias y modificaciones, presentar todo tipo de formularios exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales u otras entidades públicas a nivel nacional, departamental o municipal. También, solicitar certificados de avalúo fiscal, y en general, podrá realizar cualquier trámite que pueda ser solicitado por organismos fiscales o para actuar en su representación ante el referido servicio. A su vez, podrá reclamar y aclarar toda clase de asuntos tributarios, transigirlos, solicitar aclaraciones y enmiendas, y, en general, actuar ante las autoridades tributarias con las más amplias facultades, incluyendo la capacidad de formular, declarar y pagar declaraciones de renta y/o otras, modificarlas, aclararlas, acogerse a toda clase de condonaciones, exenciones o rebajas tributarias; (f) Representar a la Sociedad ante los bancos nacionales o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extranjeros, estatales o particulares, con las siguientes facultades:  
(a) girar en las cuentas corrientes y en las líneas de créditos asociadas a dichas cuentas corrientes, (b) depositar cheques, dineros y valores, cobrar y recibir pagos, endosar en propiedad, pagar, aceptar, revalidar, cancelar, retirar y cobrar cheques y toda clase de documentos bancarios y mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, depositar y retirar valores en custodia, o en garantía (c), contratar préstamos en moneda nacional o extranjera, en cualquier forma con toda clase de organismos e instituciones de crédito y/o de fomento de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales, sociedades financieras, y, en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, (d) suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobrar o garantizar, depositar, protestar, descontar, cancelar, dar órdenes de no pago, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, vales y demás documentos mercantiles y/o bancarios, sean éstos nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar las acciones que a la Sociedad correspondan en relación con tales documentos, y suscribir modificaciones a los mismos a través de sus correspondientes hojas de prolongación, (e) cobrar y percibir; contratar y usar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento, (f) retirar libretas de cheques, aprobar e impugnar saldos periódicos, (g) realizar operaciones en moneda extranjera, contratar operaciones de comercio exterior y créditos en moneda extranjera, retirar y endosar documentos de embarque (h) sobregirar en las cuentas corrientes y en las líneas de créditos asociadas a dichas cuentas corrientes (i) revocar o dar órdenes de no pago de cheques girados contra las mismas cuentas corrientes (j) tomar boletas de garantía, renovarlas, y dejarlas sin efecto (k) tomar depósitos a plazo, a la vista, endosarlos, renovarlos y cobrarlos, y (l) abrir líneas de crédito. En los casos en que la celebración de cualquier acto jurídico requiera la autorización de otro órgano social, será responsabilidad del representante legal correspondiente solicitar dicha autorización; y (g) Dar y tomar dinero y otros bienes en mutuo y/o comodato, y acordar los términos y condiciones de los mismos, incluyendo intereses, condiciones de prepago y cláusulas aceleración, entre otras. (v) Facultades laborales, recursos humanos y sistemas integrados de gestión: (a) Representar a la Sociedad en los asuntos y negocios relacionados con aspectos laborales y pensionales ante las diferentes autoridades y entidades pensionales tales como,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
administradoras de fondos de pensiones y cesantías-AFP, entidades promotoras de salud-EPS, aseguradoras de riesgos laborales-ARL, cajas de compensación familiar, compañías aseguradoras, y autoridades sanitarias, portuarias, marítimas, laborales, previsionales, aduaneras, entre otras; (b) Negociar, celebrar, suscribir, renovar, modificar, rescindir, resolver o dar por concluidos a nombre de la Sociedad contratos de trabajo de cualquier naturaleza, modalidad o régimen, con nacionales y extranjeros, y cualquier contrato laboral en todas las modalidades legalmente permitidas, pudiendo establecer de manera individual o colectiva sus obligaciones, remuneraciones y beneficios y, en general, cualquier tipo de condición contractual; (c) Nombrar y ascender a trabajadores o funcionarios, que no ocupen cargos de dirección y confianza de acuerdo con la estructura organizacional definida por la Junta Directiva; (d) Amonestar, cesar y, en general, adoptar medidas disciplinarias de cualquier tipo sobre trabajadores o funcionarios; (e) Fijar y otorgar anticipos, vacaciones y licencias con y sin remuneración, bonos legales y extralegales, bonificaciones, subvenciones, asignaciones, participaciones en utilidades y préstamos al personal, libranzas, con patrimonio de la Sociedad; (f) Fijar y modificar el lugar, la jornada y el horario de trabajo y, en general, cualquier condición de trabajo; (g) Suscribir planillas, boletas de pago, constancias, liquidaciones de beneficios sociales y cualquier otra constancia o documento de naturaleza legal o que requieran los trabajadores de la Sociedad; (h) Aprobar el reglamento interno de trabajo; (i) Aprobar los documentos que forman parte del Sistema de Gestión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que pudieran corresponder; (j) Negociar y suscribir convenios colectivos de trabajo, en cualquier instancia, ya sea de forma directa o con la intervención de un tercero, así como delegar a otras personas la facultad de negociar y suscribir tales convenios colectivos; (k) Ejercer todas las manifestaciones, directamente o a través de delegados, el poder de dirección de la Sociedad como empleador; (l) Ejercer la representación judicial y administrativa de la Sociedad en materia laboral. Para tal propósito podrá designar o constituir apoderados judiciales para que asuman la defensa de los intereses de la Sociedad. En consecuencia, podrá, para la materia laboral, sea en el ámbito administrativo o judicial, incluyendo arbitrajes, representar a la Sociedad con las más amplias facultades generales y especiales antes del o durante el proceso, ante cualquier autoridad de carácter laboral; (m) Las facultades que se otorgan por medio de este documento se harán extensivas y serán completadas con aquéllas que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

pudieran señalar o exigir otros dispositivos legales generales o especiales que se expidan en el futuro; (n) Para el desarrollo de las facultades descrita en este numeral (v) el Gerente podrá actuar sin límites de cuantías. En los casos en que la celebración de cualquier acto jurídico requiera la autorización de otro órgano social, será responsabilidad del representante legal correspondiente solicitar dicha autorización. Artículo 26. Facultades y Restricciones. Todas las facultades en desarrollo del objeto social serán ejercidas de forma conjunta y mancomunada entre dos (2) personas; ninguno de los Representantes Legales podrá actuar de forma individual, incluyendo al Gerente General o a alguno de los Representantes Legales ABC. Todo acto positivo o negativo requiere de la participación conjunta de los representantes legales. Así las cosas, la representación se ejercerá de la siguiente forma: (i) Para facultades administrativas y/o legales en general: Gerente General + Representante Legal Tipo A: Sin límite. Gerente General + Representante Legal Tipo B: Sin límite. Representante Legal Tipo A + Representante Legal Tipo A: Sin límite. Representante Legal Tipo A+ Representante Legal Tipo B: Sin límite. Representante Legal Tipo B + Representante Legal Tipo C: Hasta diez mil dólares (USD\$10.000,00) de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos colombianos. Toda negociación que supere la cuantía indicada deberá tener autorización expresa de la Junta Directiva y/o Asamblea de accionistas. El Gerente General tendrá capacidad plena para responder escritos, llamamientos, consultas, entrevistas, actos, peticiones, requerimientos o manifestaciones de autoridades administrativas, judiciales o públicas, mientras los mismos no impliquen la renuncia, pago, allanamiento, desistimiento o modificación de algún derecho de contenido económico o crediticio de la Sociedad. (ii) Para facultades contractuales comerciales y societarias del Giro Social: Requerirá la actuación conjunta de: Gerente General + Representante Legal Tipo A: Sin límite. Gerente General + Representante Legal Tipo B: Sin límite. Representante Legal Tipo A+ Representante Legal Tipo B: Sin límite. Representante Legal Tipo B + Representante Legal Tipo B: Sin límite. (iii) Para facultades contractuales comerciales y societarias no habituales Requerirá la actuación conjunta de: Gerente General + Representante Legal Tipo A: Sin límite. Representante Legal Tipo A + Representante Legal Tipo B: Sin límite (iv) Para facultades bancarias y financieras: Hasta diez mil dólares (USD\$10.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos colombianos, requerirá la actuación conjunta de: Gerente General + Representante Legal Tipo A: Sin límite de monto. Gerente General + Representante Legal Tipo B:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Hasta el límite indicado. Representante Legal Tipo A+ Representante Legal Tipo A: Sin límite. Representante Legal Tipo A + Representante Legal Tipo B: Sin límite. Representante Legal Tipo A+ Representante Legal Tipo C: Sin límite. Representante Legal Tipo B+ Representante Legal Tipo B: Hasta el límite indicado. Representante Legal Tipo B + Representante Legal Tipo C: Hasta el límite indicado. Toda negociación que supere la cuantía indicada deberá tener autorización expresa de la Junta Directiva y/o Asamblea de accionistas. El Representante Legal Tipo C o el Gerente General, una vez autorizada la operación bancaria y financiera, podrán solicitar el desembolso de los recursos y dineros de las líneas de crédito rotativo o crédito de capital de trabajo que contrate la Sociedad de tiempo en tiempo. (v) Para facultades laborales, recursos humanos y sistemas integrados de gestión: Requerirá la actuación conjunta de: Gerente General + Representante Legal Tipo B: Sin límite. Gerente General + Representante Legal Tipo C: Sin límite. Representante Legal Tipo C+ Representante Legal Tipo C: Sin límite. Cuando un representante legal, o gerente, tenga una vinculación laboral de cualquier tipo con la Sociedad, este no podrá modificar sus propias condiciones laborales, y cualquier modificación de estas últimas deberá ser autorizada de forma previa por la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 29 del 1 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 03128333 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Marco Javier Rivera Huertas	C.C. No. 79746642
Representante Legal Tipo A	Tercio Borlenghi Junior	P.P. No. YB5676378
Representante Legal Tipo A	Alessandra Bessa Alves De Melo	P.P. No. FY339969

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
Recibo No. AB25680960  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Tipo A	Guilherme Borlenghi	Patini	P.P. No. GC232459
Representante Legal Tipo A	Thiago Da Costa Silva		P.P. No. GA314821
Representante Legal Tipo B	Matias Lagos Larrain		P.P. No. F57080263
Representante Legal Tipo B	Sergio Ignacio Herrera Denegri		P.P. No. F35609220
Representante Legal Tipo B	Gonzalo Alejandro Bustamante Ferrari		P.P. No. F34965282
Representante Legal Tipo B	Andres Santiago Jensen Velasco		P.P. No. F66363357
Representante Legal Tipo C	Gilberto Hernan Rueda Acosta		C.C. No. 79207918
Representante Legal Tipo C	Maria Victoria Giraldo Gaviria		C.C. No. 52528932
Representante Legal Tipo C	Edgar Arturo Rojas Rivera		C.C. No. 1026260761

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 29 del 1 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024 con el No. 03122528 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón	Gilberto Hernan Rueda Acosta	C.C. No. 79207918

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
Recibo No. AB25680960  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Segundo Renglón	Edgar Arturo Rojas	C.C. No. 1026260761
	Rivera	
Tercer Renglón	Maria Victoria Giraldo	C.C. No. 52528932
	Gaviria	
Cuarto Renglón	Gonzalo Alejandro Bustamante Ferrari	P.P. No. F34965282
Quinto Renglón	Andres Santiago Jensen Velasco	P.P. No. F66363357
Sexto Renglón	Matias Lagos Larrain	P.P. No. F57080263
Septimo Renglón	Tomas Andres Viveros Vicencio	P.P. No. F40836299

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 27 del 22 de mayo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2020 con el No. 02574327 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan De Jesus Ortiz Baez	C.C. No. 91070411 T.P. No. 96467-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 11 de agosto de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01505510 del 22 de agosto de 2011 del Libro IX
Acta No. 6 del 18 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01900290 del 30 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 9 del 29 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02035454 del 11 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 10 del 4 de diciembre de	02066795 del 29 de febrero de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
Recibo No. AB25680960  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

2015 de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX
Acta No. 29 del 1 de febrero de	03122529 del 28 de mayo de
2024 de la Asamblea de Accionistas	2024 del Libro IX

---

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 2 de febrero de 2024 de Representante Legal, inscrito el 12 de febrero de 2024 bajo el número 03064843 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- HOLDING AMBIPAR ENVIRONMENT LATAM S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Efectuar inversiones, directamente o a través de otras sociedades, en toda clase de bienes corporales e incorporeales muebles, y la participación en toda clase de sociedades, cualquiera sea su objeto.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2024-02-01

Se aclara Documento Privado del Representante Legal del 02 de febrero de 2024, inscrito el 12 de Febrero de 2024 bajo el Número 03064843 del Libro IX, en el sentido de indicar que la Sociedad extranjera HOLDING AMBIPAR ENVIRONMENT LATAM S.A. (Matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial de manera directa sobre las sociedades ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P., GREEN WASTE S.A.S y SUMINISTROS AMBIENTALES S.A.S, (Subordinadas) y de manera indirecta sobre la Sociedad ECOCHEVERE S.A.S E.S.P (Subordinada) a través de ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 29 de febrero de 2016, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2568096066A48**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4665
Actividad secundaria Código CIIU:	3900
Otras actividades Código CIIU:	4923

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.886.293.553

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4665

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de julio de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 6 de noviembre de 2025 **Hora:** 14:32:27  
**Recibo No.** AB25680960  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2568096066A48

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO